



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 31 de mayo de 2017

**SR. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN FDO. DEL V. DE CATAMARCA.
C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
S...../.....D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, con motivo de presentar el siguiente Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a los fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.

Sin otro motivo me despido de Usted atentamente.



**CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL**

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: *Concejal Diego Andrés Villafañez.*

ASUNTO: S/ Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente; realice la repavimentación y el arreglo de las correspondientes bocacalles, en calle Mota Botello, en el tramo comprendido entre Av. Alem y calle Avellaneda y Tula.

FUNDAMENTO

El presente Proyecto de Ordenanza puesto a consideración de los Señores Concejales, tiene por fin disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente; realice la repavimentación y el arreglo de las correspondientes bocacalles, en calle Mota Botello, en el tramo comprendido entre Av. Alem y calle Avellaneda y Tula, perteneciente a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

La presente iniciativa responde a una inquietud manifestada en forma conjunta por los vecinos del sector, principalmente aquellos domiciliados en calle Mota Botello, quienes manifiestan su preocupación por las malas condiciones y las irregularidades que presenta la arteria, la cual presenta innumerables roturas a lo largo de tramo mencionado.

En virtud de lo antes vertido, la circulación vehicular se torna demasiado peligrosa a causa de las grandes y profundas roturas que presenta la calzada, las que necesariamente deben ser solucionadas con motivo de evitar futuros accidentes de circulación en el sector. Es así que resulta habitual observar a los conductores realizar maniobras que revisten gran peligrosidad, no solo para los demás conductores sino también para los transeúntes que se desplazan por el sector.



De igual manera, las correspondientes bocacalles requieren de iguales acciones tendientes a normalizar las condiciones de las mismas, debido que las roturas y la deformidad del trazado representan un constante peligro, sobre todo para aquellos vehículos de menor tenor como ser las motocicletas.

Por otra parte, es importante citar que el sector presenta un opulento tránsito vehicular, en virtud de que muchos conductores optan por utilizar esta vía de circulación como alternativa para ingresar al macrocentro de la ciudad.

Por todo lo antes mencionado, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente Proyecto de Ordenanza, tanto en lo general como en particular.





*"... Sin leyes no hay Patria..." - F.M.E. 09/07/1853
Ord. N° 4323/07*



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL**

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente; realice la repavimentación y el arreglo de las correspondientes bocacalles, en calle Mota Botello, en el tramo comprendido entre Av. Alem y calle Avellaneda y Tula; perteneciente a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º: EL Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias, con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: DE FORMA.